

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****29708** LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 2203/2009, N.I.G.: 26089 42 1 2009 0008688, por auto de fecha 23 de mayo de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a la mercantil Tallas Olse, S.L., con domicilio social en Nájera (La Rioja), carretera de Logroño s/n, km 23, y CIF B-26032896.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Tallas Olse, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 23 de mayo de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036372-1